



DECRETO N° 0957
NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14282 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 28 de octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14282 se estableció la "Semana del Deporte", la cual se desarrollará durante la segunda semana de abril de cada año en la ciudad de Neuquén;

Que en ese marco, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá establecer como objetivo el fomento de la participación en el deporte, la competencia en equipos, la inclusión a través del deporte, el juego limpio y erradicar la violencia en el deporte, así como también actividades deportivas competitivas en forma amateur;

Que el artículo 4°) de la ordenanza precedentemente citada dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir las siguientes disciplinas deportivas: fútbol (5 o 7), básquet, vóley, natación, gimnasia, patín, ajedrez, handball, skate, entre otras;

Que la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 14282 será la Agencia Municipal de Cultura, Deportes y Actividad Física de la ciudad de Neuquén;

Que tomó debida intervención la Coordinación Cultural y Deportiva dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14282;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14282 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de octubre de 2021, mediante la cual se estableció la "Semana del Deporte", la cual se desarrollará durante la segunda semana de abril de cada año en la ciudad de Neuquén.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesorías
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

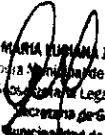
0957-21

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, y el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.- (Expte. CD-210-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARÍA JULIANA JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Oficina de Despacho y
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

